

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.296 - .

La Florida, 06 JUN 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de Ingreso 07 de Octubre de 2011, la copia del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, la copia de la Cédula del Representante Legal de la Sociedad, el Formulario de Modificación y Actualización de la Información del Servicio de Impuestos Internos, la Escritura de Constitución de la Sociedad, el Extracto de la Constitución, el Contrato de Arriendo, el Certificado N° 159/2010 de la Dirección de Obras Municipales, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General de fecha 17/10/2011; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROVENTAS LIMITADA**, Rut **76.317.590-1**, para que ejerza actividad comercial en **FROILAN ROA N° 1166-A, LA FLORIDA**, con giro comercial de **IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTICULOS ELECTRONICOS**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

